INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA DEL EDIFICIO DE LA DNVS- SEGUNDO LLAMADO" – ID: 364.822.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los (diez) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 12:00 horas, en la Dirección Administrativa, sito en la calle Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA DEL EDIFICIO DE LA DNVS- SEGUNDO LLAMADO" – ID: 364.822., convocado por la SUB UOC Nº 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

1- ANTECEDENTES

Nº de PAC: ID 364.822.-
Monto del llamado: G. 2.500.000.-
Sistema de Adjudicación: Por Ítem.
Contrato: Cerrado.
Publicación del llamado en el SICP: 02/10/2019.-
Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:

1. GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.
2. MARIA VICTORIA CANO TORRES
3. BRITIMP SEGURIDAD S.A.
4. SENSORMATIC S.A.
5. S & C INGENIERIA S.R.L.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2073/2019, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 364.822, cuyo monto asciende a la suma de G. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
* Nota S.U.O.C. N° 247/2019, de fecha 24 de setiembre de 2019, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
* Nota D.O.C. Nº 539/2019 de fecha 08 de julio de 2019, por la cual se autoriza a la SUB UOC Nº 54 la realización del llamado.
* Resolución Nº 027/2019 de fecha 23 de setiembre de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
* Dictamen Nº 2327/19 de fecha 23 de setiembre de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de Sobres Nº 17/2019 de fecha 10/10/2019, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas. **Correo Electrónico: fac.cardenas@gmail.com** **Vigencia de la Oferta: 90 días** **Mantenimiento de la Oferta: 3%** **Foliado del Sin Folio.**	**Gs. 2.400.000.-**

OBSERVACIÓN:

- En virtud a lo establecido en la *Resolución DNCP N° 522/15, Art. 2° infine de DISPONER* que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas *o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.*
- Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**SOLUTEC** DE Fernando A. Cáceres
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
II.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

RAUL BRÍTEZ
Jefe Dpto. Servicios Grales.
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Roberto C. Ramírez B.
Director Administrativo
DNVS - MSP y BS

Abog. Ernesto A. García Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N/A
I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A
I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
a) Otros documentos.	
Capacidad técnica: Se requiere de personal capacitado en el manejo del bien cuyo servicio de mantenimiento se solicita.	CUMPLE
Para el efecto, cada oferente deberá demostrar el presente requisito mediante la presentación de una documentación que avale la capacitación del personal en el manejo del bien cuyo servicio de mantenimiento se requiere.	
Experiencia:	
El Oferente deberá presentar copias simples de contratos y/o de facturas, que cumplan con los siguientes requisitos:	CUMPLE
- Copias simples de contratos y/o facturas, correspondientes al año 2018 que demuestren la prestación de servicios, a instituciones públicas y/o a empresas privadas, como los del objeto del presente Llamado de *"Servicio de mantenimiento de Alarmas"*.	
- Deberán presentarse como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas del año solicitado.	

4- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité Evaluador **NO** ha solicitado aclaración alguna.

5- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;
Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"…

Se consulta la base de datos de www.documentos.gov.py para confirmar que representantes legales, socios y/o accionistas las empresas no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03:

RAUL BRÍTEZ
Jefe Dpto. Servicios Grales.
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – ADMINISTRACIÓN

Dr. Roberto C. Ramírez B.
Director Administrativo
DNVS - MSP y BS

Abog. Ernesto A. García Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Nº	Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	C.I. Nº	Nº de Certificado	SINARH
1	SOLUTEC	FERNANDO A. CARDENAS.	3.846.758	1.199.289	NO REGISTRA DATOS

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y lo verificado en la Base de Datos (www.documentos.gov.py), en la cual se visualiza según CONSTANCIA Nº 1.199.289, EL representante legal, socios y/o accionistas, no registran datos en el SINARH;, y se hallan habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

6- EXPERIENCIA.

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	Monto del Contrato/ Factura	Numero de Contrato/ Factura	Cumple / No cumple
SOLUTEC	2.400.000.-	3.585.000.-	Contrato N°37/18	CUMPLE
		48.695.900.-	Factura N° 0000120	CUMPLE

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

		SOLUTEC						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% de Variación
1	Composición del sistema para mantenimiento: - 1 (un) Panel central de alarmas. - 1 (un) Teclado remoto de control - 1 (una) Fuente de alimentación - 6 (seis) Módulos expansora - 37 (treinta y siete) Detectores de humo y temperatura. - 7 (siete) Sensores termovelocimetricos. - 7 (siete) Pulsadores manuales de incendio. - 7 (siete) Bocinas con luz estroboscopica. - 1 (una) Sirena alarma audible Se realizara una visita técnica, en forma única, en la cual se hará una revisión de todos los equipos correspondientes al sistema, en los horarios comprendidos de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs., para realizar las siguientes tareas: - Limpieza y ajuste de todas las partes. - Verificación de posibles daños. - 1 (un) Cambio de batería y verificación del comportamiento del sistema de energía de batería. - Verificación del funcionamiento general del sistema. - Análisis y modificaciones estructurales y de espacio que puedan afectar al desempeño del sistema y elementos sonoros. Debe de incluir la mano de obra, las llamadas para service, durante el tiempo de vigencia del "Servicio de mantenimiento único", aunque no sea momento de la visita.	unidad	Evento	1	2.500.000	2.400.000	2.400.000	-4
						TOTAL	2.400.000	

8- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/16).

Durante la evaluación de ofertas, se verifica que lo ofertado no requiere corrección aritmética y se ordena la oferta de menor a mayor, en tanto el Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Conforme se visualiza en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis del Precio Unitario, se observa que en el ÍTEM 1, el precio ofertado por la empresa **SOLUTEC** se encuentra dentro de los limites establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018 – el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial y treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial *(ítem 1 -4%)*.

9- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por ITEMS, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes del presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y, considerando lo estipulado en el Art. 34 Inciso c) "bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad,

RAUL BRÍTEZ
Jefe Dpto. Servicios Grales.
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S

Lic. Rodrigo Ramírez B.
Director Administrativo
DNVS - MSP y BS

Abog. Ernesto A. García Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" este comité recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa: SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas
RUC: 3.846.758-5

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS	Composición del sistema para mantenimiento: - 1 (un) Panel central de alarmas. - 1 (un) Teclado remoto de control - 1 (una) Fuente de alimentación - 6 (seis) Módulos expansores - 37 (treinta y siete) Detectores de humo y temperatura. - 7 (siete) Sensores termovelocimetricos. - 7 (siete) Pulsadores manuales de incendio. - 7 (siete) Bocinas con luz estroboscópica. - 1 (una) Sirena alarma audible Se realizara una visita técnica, en forma única, en la cual se hará una revisión de todos los equipos correspondientes al sistema, en los horarios comprendidos de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs., para realizar las siguientes tareas: - Limpieza y ajuste de todas las partes. - Verificación de posibles daños. - 1 (un) Cambio de batería y verificación del comportamiento del sistema de energía de batería. - Verificación del funcionamiento general del sistema. - Análisis y modificaciones estructurales y de espacio que puedan afectar al desempeño del sistema y elementos sonoros. Debe de incluir la mano de obra, las llamadas para service, durante el tiempo de vigencia del "Servicio de mantenimiento único", aunque no sea momento de la visita.	UNIDAD	Evento	NO	01	2.400.000	2.400.000
							TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	2.400.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL...-

10- CONCLUSIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la única oferta y confirmando que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
SOLUTEC	1	G. 2.400.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 2.400.000.-

Monto Total: GUARANIES DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Sr. Raúl Britez
DEPARTAMENTO DE SERV. GENERALES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DNVS

Abg. Ernesto García.
ASESORÍA JURÍDICA

Lic. Roberto Carlos Ramírez Bauzá
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DNVS